



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
Gerencia de Planeamiento Presupuesto
y Organización



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPU

Contamana; 14 de marzo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -
CONTAMANA**



VISTO:

Visto en el Oficio N° 012-2019-MPU-ALC-GM-GPPO de fecha 01 de marzo del 2019, el Oficio N° 019-2019-MPU-A-GM-OAL de fecha 04 de marzo del 2019, el Dictamen N° 002-2016-GPP/MDR de fecha 11 de abril de 2016 de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Organización y Programación de Inversiones, el Acta Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2019-MPU-SOC, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DE FECHA 06 de marzo del 2019, se adoptó por Unanimidad el Acuerdo de Consejo N° 001-2019-MPU-CM-SO; y,



CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley 27680 en su capítulo XIV del título IV, en materia de Descentralización establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de sus ejecuciones anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades señala en el artículo 53° que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creado por Ley - 13 de octubre de 1900

CONTAMANA - LORETO

Gerencia de Planeamiento Presupuesto
y Organización



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPU

Contamana; 14 de marzo del 2019.

desarrollo y sus presupuestos en la gestión pública; ésta a su vez se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existentes, y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298 y Decreto Supremo N° 097-2009-EF, señala los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales, siendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que reglamenta la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece en su artículo 7°, inciso 7.3 que el Gobierno Local, convoca a la población organizada a participar en el Proceso del Presupuesto Participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes, disponiendo además que los gobiernos locales reglamentan el desarrollo del proceso participativo, para facilitar su participación;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numerales 14, 34 y 53° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, dispone como atribución del Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante Ordenanza, los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010EF/76.01 se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados, de carácter general y permanente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
Gerencia de Planeamiento Presupuesto
y Organización



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPU

Contamana; 14 de marzo del 2019.

Que, mediante Oficio N° 012-2019-MPU-A-GM-GPPyO de fecha 01 de marzo del 2019 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Organización, remite Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ucayali. Asimismo, con Informe Legal N° 019-2019-MPU-A-GM-OAL de fecha 04 de marzo del 2019 la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando que: "de la revisión general del Proyecto de Ordenanza Municipal que contiene el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ucayali- Contamana para el año fiscal 2020, se desprende que dicho instrumento jurídico municipal, cuenta con los parámetros técnicos, administrativos y legales que debe cumplir una norma jurídica con rango de Ley- Ordenanza Municipal que contiene el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Ucayali para el Año Fiscal 2020, se encuentra expedito para ser puesta a consideración del Honorable Cuerpo de Regidores de la Corporación Edilicia de la Provincia de Ucayali-Contamana, en Sesión de Concejo Ordinario y sometido a su correspondiente aprobación o no (...)".

Que, el numeral 1) del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala (...) Son atribuciones del Concejo Municipal; corresponde al concejo municipal...1) aprobar los planes de desarrollo municipal concertado y el presupuesto participativo.

Que, el Artículo 39° de la norma acotada, prescribe "(...) Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos".

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) las ordenanzas de las municipalidades distritales, en la materia de su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
Gerencia de Planeamiento Presupuesto
y Organización



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPU

Contamana; 14 de marzo del 2019.

competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna (...).

Que, es política de la actual gestión edil, impulsar la facultad del Concejo Municipal para aprobar las disposiciones necesarias que regulen el Proceso del Presupuesto Participativo del distrito, como instrumento democrático para la gestión del desarrollo local, a efectos de que las organizaciones sociales de la sociedad civil participen conjuntamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales en actividades que promuevan el desarrollo a través de los diversos mecanismos como medio de fortalecimiento de la democracia desde su base inicial.

Estando a lo expuesto, y con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI, PARA EL AÑO FISCAL 2020.

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Reglamento para la Implementación del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para el Año Fiscal 2020, que consta de veintiún (21) artículos, cinco (05) Títulos y tres disposiciones finales y tres (03) Anexos del Proceso del Presupuesto Participativo Provincial, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y las demás Gerencias que son



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO
Gerencia de Planeamiento Presupuesto
y Organización



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2019-MPU

Contamana; 14 de marzo del 2019.

miembros del equipo técnico municipal, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Reglamento aprobado en el artículo primero de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que apertura "El libro de Registro de Agentes Participantes de la Sociedad Civil Organizada", para la inscripción de los mismos a participar en los procesos relacionados al Presupuesto Participativo de cada año.

ARTÍCULO CUARTO. - FACULTAR al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las Disposiciones Complementarias, Ampliatorias Reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que la Oficina de Informática y Estadística, publique la presente ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (WWW.muniucayali.gob.pe), en cumplimiento a lo dispuesto en la ley Transparencia y Acceso a la información Pública, sus modificaciones y su reglamento.

ARTÍCULO SETIMO. - DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del p-presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Firma]
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE